

San Jose, 10 de mayo del 2021.

**SEÑORA:**

**VICTORIA HERNÁNDEZ MORA**

**Ministra de Economía Industria y Comercio.**

Estimada ministra.

Para la Junta Directiva de la **Asociación de Transportes Turísticos Asotranstur de Costa Rica**, sociedad debidamente constituida bajo la cédula de persona jurídica 3-002-702501, es un gusto saludarla. A su vez, aprovechamos la oportunidad de las reuniones que usted está liderando con los representantes del sector productivo para exponerle una situación que nos preocupa en relación con los permisos para realizar excursiones que el Concejo de Transporte Publico otorga indistintamente de la modalidad de servicios especiales a unidades de transporte público, modalidad microbús, buseta y autobús.

En las ultimas tres semanas y producto de la relajación de la población, ha proliferado un exponencial número de contagios de COVID-19, generándose con ello, la saturación de nuestro sistema hospitalario.

Lastimosamente, uno de los vectores de contagio son las unidades de transporte público, pero, al mismo tiempo, policía, inspección del Ministerio de Salud y Protocolos de Bioseguridad son susceptibles de fiscalización en ese tipo de transporte. Por otra parte, no es coincidencia que en estas semanas posteriores a las vacaciones de semana santa y la seguidilla de fines de semana largos hubiesen detonado las cifras de contagio y en mucho ello se debe a una sobre oferta de servicios de movilización turística por parte de empresarios con



unidades de estudiantes, trabajadores, ruta regular y servicios ocasionales, en los que no existe compromiso pleno o desconocimiento por parte de estos transportistas, con los Protocolos de Bioseguridad específicos y la lucha intensa de todos por una escasa demanda de usuarios especialmente los fines de semana y días feriados; ha dado como resultado que no se tenga la capacidad de invertir los recursos necesarios en la compra y adecuada implementación de los productos y procedimientos necesarios para una correcta aplicación de los protocolos de seguridad en las unidades.

Otorgar permiso para realizar excursiones (TURISMO) por mantener el principio de la paz social y seguir mantenido la frase intrínseca en todos los permisos de servicios ocasionales de estudiantes y trabajadores: **(Se Autoriza a la Unidad Portadora de Este Permiso, a Realizar “EXCURSIONES” Solo para Sábados, Domingos Y Feriados (Artículo 4 decreto ejecutivo 15203) Incluye Vacaciones de Curso Lectivo)** por parte del CTP, ha dado como resultado que muchísimos permisionarios de estas modalidad se reinventaran como operadores turísticos ilegales, desplazando no solamente a los empresarios dedicados en exclusiva al transporte de turismo, sino a los empresarios con agencias de viajes reguladas y operadores turísticos certificados.

Es vital recordarles que Operadores, Transportistas y Agencias de Viajes formales tienen Protocolos de Bioseguridad integrales y específicos, pero el negocio del transporte no turístico, ahora en su rol tour operativo, nunca los ha tenido, haciendo con ello que se vulnere la seguridad de muchas personas.

Hemos visto unidades de transporte público con responsabilidades de lunes a sábado, realizando servicios turísticos un domingo, terminando a altas horas de la noche y el lunes a primera hora, transportando trabajadores o estudiantes, con las mismas unidades sin una adecuada desinfección. Transportistas que ofrecen



sus excursiones con la alimentación incluida y esos alimentos van en las bodegas de carga de las unidades, sin ningún tipo de controles de higiene y seguridad.

Esta situación se ha convertido en una sobreoferta de servicios y ha desencadenado una competencia desigual dando como resultado ofertas turísticas sin ningún tipo de garantías de seguridad para los usuarios y por ende fuentes de contagio de COVID-19.

Debemos recordar que el sector turismo fue una de las primeras actividades en diseñar protocolos de seguridad exclusivos para los operadores turísticos regulados, supervisados por el ICT y con sellos de garantía como el SAFE TRAVELS, otorgado por el Concejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC)

Hoy más que nunca, el sector de empresarios del transporte de turismo, guías certificados y tour operadores, afectados grandemente por los imprevistos y medidas generadas a raíz de la pandemia causada por el COVID-19, requieren del respaldo y colaboración que las instituciones involucradas en las aludidas gestiones nos puedan brindar, esto con el fin de que cada subsector se mantenga trabajando en su actividad principal y no invadan el ámbito de acción de los restantes, mientras se intenta colaborar en el control de esta pandemia.

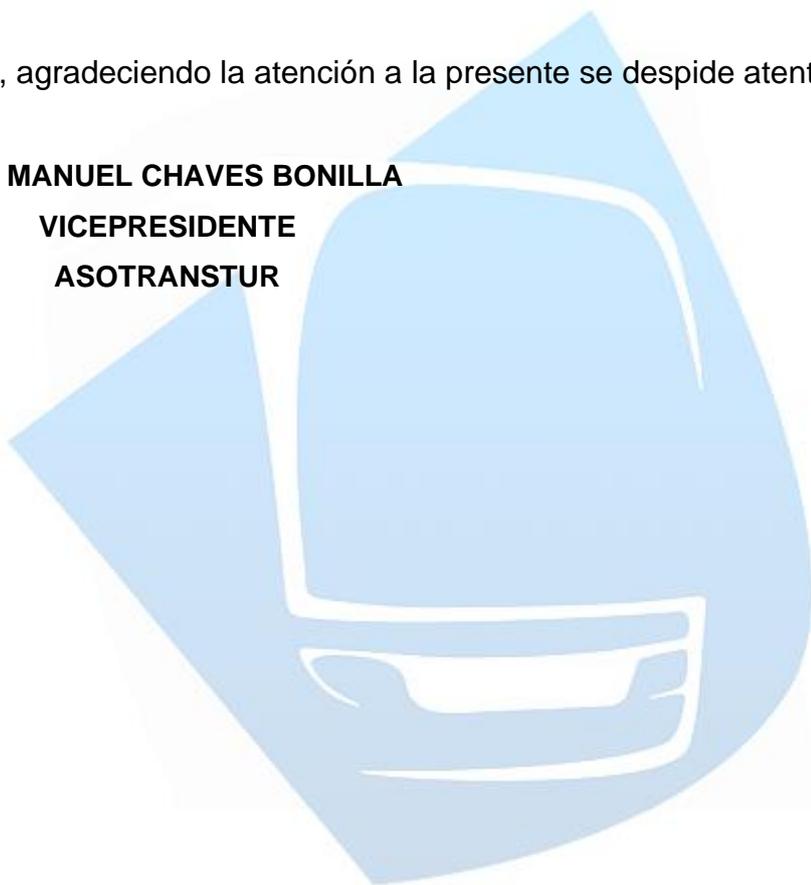
Necesitamos se declare con carácter de urgencia que las unidades de turismo trabajen con un aforo del 50% de su capacidad y un retorno al orden normativo durante el tiempo que este decretada la emergencia nacional a raíz de la pandemia, para que solamente las empresas que tienen Protocolos de Bioseguridad aprobados por el Ministerio de Salud puedan prestar servicios de tipo turístico, tal y como los principios de formalidad lo establecen.



Quedamos a su disposición para eventuales reuniones o conversatorios respecto a la presente propuesta, por lo que se atenderán los comunicados inherentes al correo electrónico [asotranstur@outlook.es](mailto:asotranstur@outlook.es).

Sin más, agradeciendo la atención a la presente se despide atentamente:

**LUIS MANUEL CHAVES BONILLA**  
**VICEPRESIDENTE**  
**ASOTRANSTUR**



**ASOTRANSTUR**  
Asociación de Transportistas de Turismo

